


ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la oficina de la titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Edificio Torre Chiapas Nivel 16, Colonia Paso Limón, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 11 (once) de agosto del año 2020 (dos mil veinte) y con fundamento en los artículos 1,2,3, 4 fracción II, 18 fracción I y 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, así como los artículos 23 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; reunidos la Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; la C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; el Mtro. Julio César García Benítez, Director de Vinculación y Políticas Públicas, la Loda. Karla Rocío Álvarez Molina, Jefa del Área de Recursos Humanos y Materiales y al Mtro. Lauro de Jesús Solís Patrinos, Jefe de Planeación; estos últimos adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el acto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: -----



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del
Estado de Chiapas

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

M.
M.
X
M.
L

00000002

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la Mtro. Julio César García Benítez, Director de Vinculación y Políticas Públicas como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; a la Lcda. Karla Rocío Álvarez Molina, Jefa del Área de Recursos Humanos y Materiales como Responsable de Institucionalización, Gestión; y al Mtro. Lauro de Jesús Solís Patrinos Jefe del Área de Planeación, como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, a ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Toticaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

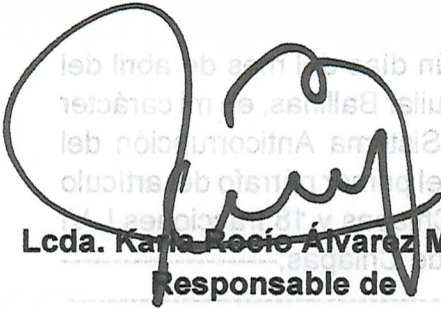
Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'J'.

Handwritten marks resembling '3' and 'x'.


Handwritten initials resembling 'M.A.'.

Handwritten mark resembling a stylized 'd' or 'a'.

00000004



Lcda. Karla Rocío Álvarez Molina
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



Mtro. Lauro de Jesús Solís Patrinos
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del
Estado de Chiapas



En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para el efecto por el presente artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y a virtud de la Ley de Procedimientos y Sanciones de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.